



CONCEDE BECA EXCELENCIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES POR EL AÑO
ACADÉMICO 2020, A LA ESTUDIANTE QUE
SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, Julio 24 de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 011/2020/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el
D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, ,
el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el
Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N°028/SU/2017, de
fecha diciembre 27 de 2017, que Oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que
Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

RESUELVO:

CONCÉDESE BECA EXCELENCIA ACADÉMICA
POR EL AÑO ACADÉMICO 2020, A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2020	ESTADO 2020
01	MACARENA DANIELA BARRÍA MALDONADO	19.694.609-8	DERECHO	\$3.957.000	RENEVEVA



RESOLUCION N° 011/2020/D.A.E, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Cs. de la Salud, Cs. Económicas y Jurídicas- Escuela Tecnológica -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-